



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

27 NOV 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO

7129

POR LA CUAL SE DECIDE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE CINTAS DE BACKUP DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 2 NUMERAL 1 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 3.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio y Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE CINTAS DE BACKUP DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

Que de acuerdo a lo anterior, se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para el efecto, como los estudios y documentos previos, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 225012 del 14 de Septiembre de 2012, por valor de MIL TRECIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.390.351.129,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, expedido por el encargado de las operaciones presupuestales.

Que previos los estudios, y documentos y disponibilidad presupuestal respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, la publicación de tres avisos, la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con los respectivos estudios previos y documentos, se surtió en el portal único de contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que con el fin de precisar el contenido del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una audiencia informativa preliminar, para el 24 de septiembre de 2012, a la cual no asistió ningún interesado.

Que en atención a las diferentes observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, se dio respuesta mediante el formulario de preguntas y respuestas No.1 de fecha 01 de octubre de 2012, el cual quedó debidamente publicado en el Secop, y en la página Web de la Entidad.

Que mediante Resolución No.5869 del 01 de octubre de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 05/2012, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE CINTAS DE BACKUP DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 05 de 2012.

Que la precitada Resolución señaló como fecha de apertura del proceso de selección el 01 de octubre de 2012 y su cierre el 09 de noviembre de 2012 a las 10:00 a. m.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y al cronograma del proceso, la publicidad del pliego de condiciones definitivo se surtió en el Portal Único de Contratación desde el día 01 de octubre de 2012.

Que con el fin de precisar el contenido del pliego de condiciones definitivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio convocó el día 04 de octubre de 2012 a las 3:00 p.m., a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones y la presentación de la asignación, tipificación y estimación de riesgos a la cual no asistió ningún interesado.

Que atendiendo algunas de las solicitudes efectuadas por los interesados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 01 de noviembre de 2012, expidió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, la cual quedó debidamente publicada en el Secop y en la página web de la Entidad, modificando el numeral **2.3.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, del pliego de condiciones.

Que en atención a las diferentes observaciones, se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 2 y 3 de fecha 31 de octubre y 07 de noviembre de 2012, publicado en el Secop y en la página web de la Entidad.

Que atendiendo algunas de las solicitudes efectuadas por los interesados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 07 de noviembre de 2012, expidió la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, publicada en el Secop y en la página web de la Entidad, modificando el literal d, de los indicadores financieros del numeral **2.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA**, del pliego de condiciones.

Que el día 09 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre de la Licitación Pública No. 05 de 2012, donde se recibió la única propuesta de COMWARE S.A., como consta en el acta y planilla respectiva, debidamente publicadas en el Secop y en la página Web de la Entidad.

Que mediante Oficio GLC 79346 No. del 13 de noviembre de 2012, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de la oferta presentada.

Que el día 14 de noviembre de 2012, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde los comités evaluadores jurídico, técnico y financiero – económico, presentaron su evaluación inicial y las solicitudes de aclaración a la oferta, de conformidad con los resultados de las evaluaciones iniciales, presentados por el comité Evaluador, recomendando realizar el requerimiento y adjudicar el presente proceso licitatorio, si el oferente **COMWARE S.A.** allega los documentos subsanables en tiempo, modo y lugar.

Que mediante oficio GLC No.91551 del 14 de Noviembre del 2012 se requirió al proponente para que allegara los documentos habilitantes.

Que mediante comunicación radicada el día 15 de Noviembre de 2012, en la Oficina Asesora Jurídica Interna Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos el proponente allegó alguna información y/o documentos habilitantes requeridos por la Entidad.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera - económica, se efectuó el traslado del informe de evaluación de la oferta por cinco (5) días hábiles, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, término que transcurrió del 16 al 22 de noviembre de 2012, cuyo consolidado se estableció así:

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 05 de 2012.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 600 PUNTOS)	PONDERACION TOTAL
1. COMWARE S.A.	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO	-----

1. COMWARE S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1* El oferente allegó en copia las siguientes certificaciones:

1. Anexo No. 3A suscrito por señor **GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR DEIBA** y **COMWARE S.A.**, aportada a folio 82 de la propuesta.
2. **CERTIFICACIÓN** de Hewlett Packard Colombia Ltda expedida para **GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR** en los **SERVIDORES OFRECIDOS**, aportada a folio 89 de la propuesta.
3. Anexo No. 3A suscrito en original por señor **ANDERSON LEAN REY RINCÓN** y **COMWARE S.A.**, aportada a folio 132 de la propuesta.
4. No Aporta copia Título Profesional como Ingeniero Electrónico de **ANDERSON LEAN REY RINCÓN**.
5. Certificación de distribuidor autorizado de los servidores ofrecidos HP, aportada a folio 231 de la propuesta.
6. Certificación de distribuidor autorizado de almacenamiento ofrecido, aportada a folio 232 de la propuesta.
7. Certificación de distribuidor del software de backup ofrecido HP, aportada a folio 233 de la propuesta.
8. Certificación de distribuidor del software ofrecido **VMWARE**, aportada a folio 234 y 239 de la propuesta.
9. Certificación de la Garantía mínima del Fabricante **HEWLETT-PACKARD**, aportada a folio 235,236 y 237 de la propuesta.
10. Certificación de la Garantía mínima del Fabricante **NETTAP**, aportada a folio 238 de la propuesta.
11. Certificación ofrecida para suministro de repuestos de **HEWLETT-PACKARD**, aportada a folio 240 de la propuesta.
12. Certificación ofrecida para suministro de repuestos de **NETTAP**, aportada a folio 241 de la propuesta.

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos antes mencionados, deben ser aportados en original de acuerdo a lo requerido en los numerales: 2.3.1.2.2. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** y 2.3.1.2.3. **VERIFICACION DE CERTIFICACIONES** del pliego de condiciones así:

a. CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.

El proponente deberá adjuntar certificación original de Distribuidor y/o comercializador Autorizado de los equipos ofrecidos.

b. CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE OFRECIDO

Handwritten signature or initials.

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 05 de 2012.

El proponente deberá adjuntar certificación original de Distribuidor y/o comercializador Autorizado del Software.

c. CERTIFICACIÓN GARANTÍA MINIMA DEL FABRICANTE.

El Proponente deberá adjuntar en su propuesta certificación original de garantía expedida por el fabricante mínimo de tres (3) años (...)

d. SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proponente deberá presentar un certificado original expedido por el fabricante (...)

Mediante oficio GLC No. 91551 de fecha 14 de noviembre de 2012, se requirió al oferente para:

1. *Aportar el anexo No. 3A suscrito en original por señor GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR DEIBA y COMWARE S.A., o el certificado de firma digital emitido por el órgano competente.*
2. *Aportar CERTIFICACIÓN de Hewlett Packard Colombia Ltda expedida para GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR en los SERVIDORES OFRECIDOS, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
3. *Aportar el anexo No. 3A suscrito en original por señor ANDERSON LEAN REY RINCÓN y COMWARE S.A., o el certificado de firma digital emitido por el órgano competente.*
4. *Aportar Título Profesional como Ingeniero Electrónico de ANDERSON LEAN REY RINCÓN.*
5. *Aportar certificación de distribuidor autorizado de los servidores ofrecidos HP, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
6. *Aportar certificación de distribuidor autorizado de almacenamiento ofrecido, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
7. *Aportar certificación de distribuidor del software de backup ofrecido HP, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
8. *Aportar certificación de distribuidor del software ofrecido WMWARE, en original, o aportar certificado de firma digital WMWARE emitido por el órgano competente.*
9. *Aportar la Certificación de la Garantía mínima del Fabricante HEWLET-PACKARD, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
10. *Aportar la certificación de la Garantía mínima del Fabricante NETTAP, en original o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
11. *Aportar La certificación ofrecida para suministro de repuestos de HEWLET-PACKARD, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*
12. *Aportar La certificación ofrecida para suministro de repuestos de NETTAP, La certificación ofrecida, en original, o aportar certificado de firma digital de Hewlett Packard Colombia Ltda emitido por el órgano competente.*

El oferente mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2012 allegó la siguiente documentación:

1. *CERTIFICACIÓN de Hewlett Packard Colombia Ltda expedida para GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR en los SERVIDORES OFRECIDOS, aportada a folio 89 de la propuesta, original.*

109

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 05 de 2012.

2. Anexo No. 3A suscrito en original por señor **ANDERSON LEAN REY RINCÓN** y **COMWARE S.A.**, aportada a folio 132 de la propuesta, original.
3. Título Profesional como Ingeniero Electrónico de **ANDERSON LEAN REY RINCÓN**.
4. Certificación de distribuidor autorizado de los servidores ofrecidos **HP**, aportada a folio 231 de la propuesta, original.
5. Certificación de distribuidor autorizado de almacenamiento ofrecido, aportada a folio 232 de la propuesta, original.
6. Certificación de distribuidor del software de backup ofrecido **HP**, aportada a folio 233 de la propuesta, original.
7. Certificación de la Garantía mínima del Fabricante **HEWLETT-PACKARD**, aportada a folio 235,236 y 237 de la propuesta, original.
8. Certificación de la Garantía mínima del Fabricante **NETTAP**, aportada a folio 238 de la propuesta, original.
9. Certificación ofrecida para suministro de repuestos de **HEWLET-PACKARD**, aportada a folio 240 de la propuesta, nuevamente en copia.
10. Certificación ofrecida para suministro de repuestos de **NETTAP**, aportada a folio 241 de la propuesta, original.

Una vez verificada la documentación allegada por el oferente, se constató que **COMWARE S.A.** no aportó en original la siguiente documentación:

1. Anexo No. 3A suscrito en original por señor **GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR DEIBA** y **COMWARE S.A.**
2. **CERTIFICACIÓN** de Hewlett Packard Colombia Ltda expedida para **GUILLERMO ENRIQUE ESCOBAR** en los **SERVIDORES OFRECIDOS**
3. Certificación de distribuidor del software ofrecido **VMWARE**, aportada a folio 234 y 239 de la propuesta.
4. Certificación ofrecida para suministro de repuestos de **HEWLET-PACKARD**, aportada a folio 240 de la propuesta.

En consecuencia **COMWARE S.A.** queda incurso en causal de rechazo técnico No. 14 del numeral 1.24 del pliego de condiciones, que indica: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el **MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos, financieros y económicos y técnicas."

No obstante de conformidad con el artículo 2.2.8 del decreto 734 de 2012 y de acuerdo a las Reglas de subsanabilidad el oferente podrá allegar la documentación requerida hasta antes de la fecha prevista para decidir el presente proceso de selección

Que durante el traslado y exhibición del informe de evaluación, **COMWARE S.A.** allegó los documentos faltantes, a lo que la Entidad dio respuesta mediante el Cuadernillo de preguntas y respuestas que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a lo anterior el consolidado de evaluación es el siguiente:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 600 PUNTOS)	PONDERACION TOTAL
COMWARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	600	1000

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución por la cual se decide el proceso de la Licitación Pública No. 05 de 2012.

Que mediante oficio GLC No.94317 de fecha 23 de noviembre de 2012, se cito al representante legal de **COMWARE S.A.**, a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso licitatorio, el cual quedó debidamente publicado en el Secop y en la página Web de la entidad y fue enviada al correo electrónico del oferente.

Que la adjudicación de la Licitación Pública No. 05/2012, se realizará en audiencia pública el día 27 de noviembre de 2012 a las 3:00 p.m., en el Salón Anexo a la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual se levantará el acta respectiva, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 05 de 2012, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE CINTAS DE BACKUP DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.", a **COMWARE S.A.** hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS** (\$1.389.252.135). incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese en Audiencia Pública el presente acto administrativo al Representante Legal del adjudicatario en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2012.

27 NOV 2012

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General.